



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.487

DALCAHUE, 25 de Junio de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO, RUT:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de **\$286.207** (Doscientos ochenta y seis mil doscientos siete pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de traslado desde Chiloé a Santiago, traslados dentro de Santiago y parte de la alimentación de 2 artesanas de la Agrupación Hilanderas de Tenaún y la Jefe Técnico del PDTI Dalcahue ya que, con fecha 02 de Julio y hasta el 05 de Julio del presente año, participarán de la Expolana de la Revista Paula 2015 a realizarse en la ciudad de Santiago. En este evento, las artesanas expondrán y comercializarán sus productos en un stand financiado por INDAP.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



SARA EUGENIA ÓRDENES CARIQUEO
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

SEOC/CIVG/jnpa